



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 168/2025-CCI

SALTA, 15 de diciembre de 2025

Expte. N° 16.143/22

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2739/0 dirigido por CESAR GABRIEL MORENO;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 174/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 70.000 (pesos, setenta mil);

Que el Informe Complementario N° 175/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$ 128.147 (pesos, ciento veintiocho mil ciento cuarenta y siete) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 11.853 (pesos, once mil ochocientos cincuenta y tres) correspondiente a: 1) gasto por "Impuesto Transferencia de Fondos", y 2) comprobante del Correo Oficial de la República Argentina que no se ajusta a la normativa vigente;

Que el Dr. Moreno presenta descargo en relación al gasto y al comprobante observado;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomado vista de las actuaciones precedentes emitió 2 (dos) Despachos:

- 1) Despacho N° 109/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, aconseja no aceptar el descargo realizado respecto del "Impuesto Transferencia de Fondos" y aceptar el descargo realizado respecto del comprobante del Correo Oficial de la República Argentina S.A.;
- 2) Despacho N° 110/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, aconseja no aceptar el descargo realizado respecto del "Impuesto Transferencia de Fondos" y no aceptar el descargo realizado respecto del comprobante del Correo Oficial de la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 168/2025-CCI

República Argentina S.A.;

Que, en la Décima Reunión Ordinaria de Consejo, se decidió por voto mayoritario la aceptación del Despacho N° 110/2025 de la Comisión de Hacienda;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 110/2025;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Décima Reunión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2739/0, dirigido por CESAR GABRIEL MORENO, DNI N° 14.176.931, por el monto de \$ 70.000 (pesos, setenta mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2739/0, dirigido por CESAR GABRIEL MORENO, DNI N° 14.176.931, por el monto de \$ 128.147 (pesos, ciento veintiocho mil ciento cuarenta y siete).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a CESAR GABRIEL MORENO el reintegro de \$ 11.853 (pesos, once mil ochocientos cincuenta y tres) correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2739/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a CESAR GABRIEL MORENO que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCIA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA